



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00607**-2013-A/MPMN

Moquegua, **17 JUN. 2013**

VISTO:

El Informe N° 031-2013-RAM-RTM-MPSF/GSC/GM/MPMN, Informe N° 1096-2013-GSC/GM/MPMN, Informe N° 087-2013-SMPR-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 736-2013-EEC-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1254-2013-OSLO/GM/MPMN, Provedo N° 509-2013-GAJ/GM/A/MPMN, Informe N° 693-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 01186-2013-GPP/GM/MPMN, Informe N° 695-2013-GAJ/GM/MPMN, sobre **MODIFICACION DE EXPEDIENTE y AMPLIACION DE PLAZO N° 01** de la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE SANTA FORTUNATA**", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional N°28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01324-2012-A/MPMN, de fecha 21 de Diciembre del 2012, es aprobada la Ficha Técnica denominada "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE SANTA FORTUNATA**", con un presupuesto de S/. 52,652.94 Nuevos Soles y plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, el Responsable técnico Ing. Roger Anahua Machaca, mediante Informe N° 031-2013-RAM-RTM-MPSF/GSC/GM/MPMN, de fecha 10 de Mayo del 2013, remite la Modificación de Expediente de la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE SANTA FORTUNATA**", por Partidas Nuevas, por Mayores Metrados, por Deductivos y Ampliación de Plazo por 59 días calendario, al Gerente de Servicios a la Ciudad, quien a su vez mediante Informe N° 1096-2013-GSC/GM/MPMN, remite el expediente pre citado, para su aprobación y Tramite Correspondiente;

Que, mediante Informe N° 087-2013-SMPR-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 15 de Mayo del 2013, el Inspector de Obra Ingeniero Sergio Martin Palomino Ramirez, revisado la Modificación del Expediente de la Actividad "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE SANTA FORTUNATA**", emite opinión FAVORABLE, por cuanto la formulación de Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos de partidas, no genera cambio alguno en el monto del costo directo e indirecto, con una ampliación de plazo de 59 días calendarios, siendo la nueva fecha de termino el 31 de Marzo del 2013;

Que mediante Informe N° 736-2013-EEC-ASO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 16 de Mayo del 2013, el (c) del Área de Supervisión de Obras, remite la Modificación de Expediente (por concepto de Partidas Nuevas, Mayores Metrados, deductivos); y Ampliación de Plazo por 59 días calendario de la Actividad "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE SANTA FORTUNATA**", con la conformidad, por encontrarse dentro de los parámetros legales y



justificables de acuerdo a la normatividad interna vigente de la MPMN, solicitando su aprobación via acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1254-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 17 de Mayo del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la conformidad de la Modificación de Expediente (por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, deductivos); y, Ampliación de Plazo de 59 días calendario de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL PARQUE SANTA FORTUNATA", para su tramite;

Que, mediante Proveído N° 509-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 27 de Mayo del 2013, Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita opinión presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien a través de la el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda de la MPMN, con Informe N° 693-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 05 de Junio del 2013, emite opinión, indicando que la modificación de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL PARQUE SANTA FORTUNATA", no generara mayor asignación de recursos, dando opinión favorable; opinión que es ratificada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 01186-2013-GPP/GM/MPMN;

Estando a las facultades conferidas por la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la **Modificación de Expediente** por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Deductivos y **Ampliación de Plazo N° 01**, por 59 días calendarios de la Actividad "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE SANTA FORTUNATA**", con eficacia anticipada al momento de la Solicitud de Ampliación de Plazo, sin cobro de mayores gastos generales en merito a lo expuesto en la parte considerativa y conforme al Expediente Técnico, el mismo que cuenta con 01 File con 13 (Trece) folios, en la parte superior, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

FICHA TECNICA	"MANTENIMIENTO DEL PARQUE SANTA FORTUNATA".
RESOLUCIÓN DE APROBACION DE ACTIVIDAD.	Resolución de Alcaldía N° 01324-2012-A/MPMN 21-12-2012
PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	S/. 52,652.94 Nuevos Soles.
PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO	S/. 52,652.94 Nuevos Soles.
PRESUPUESTO MODIFICADO COSTO DIRECTO	S/. 43,514.83 Nuevos Soles.
PRESUPUESTO MODIFICADO COSTO INDIRECTO	S/. 9,138.11 Nuevos Soles.
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD	02 de Enero del 2013
FECHA DE TERMINO DE ACTIVIDAD	31 de Enero del 2013
NUEVA FECHA DE TERMINO	31 de Marzo del 2013
PLAZO DE EJECUCION	30 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	59 DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCION REAL	89 DÍAS CALENDARIO

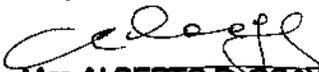
ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la **Modificación de Expediente** por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Deductivos y **Ampliación de Plazo de 59 días calendarios** de la Actividad "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE SANTA FORTUNATA**".

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
C.C./GAJ/MPMN